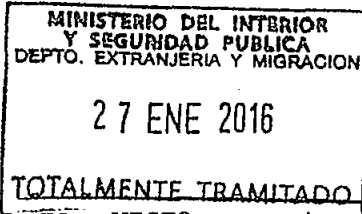


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6140855



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14663

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

~~VISTO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Gladis Paola BAZAN CASTAÑEDA RUN: 24.461.599-6
 2. Doña Elizabeth del Pilar CHAMORRO HIDALGO RUN: 24.426.094-2
 3. Doña Juana Fiorella DE LA CRUZ RAMIREZ RUN: 24.787.240-K
 4. Don Diego Armando DOTA DOTA RUN: 24.421.793-1
 5. Don Jonathan Daniel GAUTIER ASTUDILLO RUN: 24.570.471-2
 6. Don Mohamed Aymen NCIR RUN: 24.880.269-3
 7. Doña Gabriela Esther QUIJANDRIA TORRES RUN: 14.703.907-7
 8. Doña Kianira Francly RIOS ESPINOZA RUN: 24.356.413-1
 9. Don Alex Ernesto ROJAS TRUJILLO RUN: 22.150.732-0
 10. Don Patricio Gerardo SOSA RUN: 24.831.607-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MJE
[141]22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION